RESOLUCIÓN Nº 849/2019

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza de contabilidad en lo referido a los comprobantes de respaldo de las compras que efectúe la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde que este Concejo Municipal proceda de la misma manera en cuanto a compras o trabajos realizados por terceros;

Que por este motivo y al no tener facturas como comprobantes de pago de los egresos del Concejo Municipal, es necesario dejar asentado los gastos realizados para tal fin por este organismo público;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Abonar a la señora ***FELICIANA ARAMAYO*, D.N.I. 26.264.334**, por el reparto de 90 (noventa) invitaciones para la apertura de sesiones 2019
Realizar el pago por el total de Pesos Un Mil Ciento Setenta con 00/100.- ($ 1.170,00), pagaderos con cheque Nº 79930968, y;

Por el reparto de 30 (Treinta) invitaciones para la sesión especial del 24 de Marzo "*Día de la Memoria*".
Realizar el pago por el total de Pesos Quinientos con 00/100.- ($ 500,00), pagaderos con cheque Nº 79930974.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente

ARTÍCULO 2º: Abonar al señor ***JOSÉ BONINO*, D.N.I. 08.112.523**, por la reparación del sillón de la sala de sesiones del Concejo.

Realizar el pago por el total de Pesos Seiscientos con 00/100.- ($ 600,^{00}), pagaderos con cheque Nº 79406647.

ARTÍCULO 3º: Abonar al señor ***ARIEL BERTOLOTTI*, D.N.I. 29.701.338**, por el diseño y pintura del cuadro realizado para la sala de sesiones del Concejo.

Realizar el pago por el total de Pesos Seis mil quinientos con 00/100.- ($ 6.500,^{00}), pagaderos con cheque Nº 79930967.

ARTÍCULO 4º: Abonar al señor ***CLAUDIO HERNÁNDEZ*, D.N.I. 23.641.102**, por el trabajo de herrería utilizado para la construcción del biombo para la secretaría del Concejo.

Realizar el pago por el total de Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100.- ($ 750,^{00}), pagaderos con cheque Nº 79930982.

ARTÍCULO 5º: Abonar al señor ***JORGE GIMÉNEZ*, D.N.I. 29.351.183**, por el servicio realizado el día 26 de Marzo en la actividad "*Café Literario*" organizado por la Prof. Silvana Pierabella y el Concejo Municipal.

Realizar el pago por el total de Pesos Cinco Mil con 00/100.- ($ 5.000,^{00}), pagaderos a través de transferencia bancaria.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente